



## RELACIÓN DE ACUERDOS

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2022/6	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	23 de febrero de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 12:20 hasta las 13:00 horas
<b>Lugar</b>	Dependencias municipales
<b>Presidida por</b>	Marcos Serra Colomar
<b>Secretario</b>	Joaquín Granero Fernández

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publican los siguientes acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sesión de Junta de Gobierno Local arriba indicada:

**1. Expediente 639/2022. Acuerdo de remisión de expediente al Consell d' Eivissa para la obtención de la Declaración de Interés General para la actividad de aparcamiento en suelo rústico**

Se acuerda la remisión del presente expediente número 639/2022 y toda la documentación que contiene, a la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico para su estudio solicitando se emita por esta Administración declaración de interés general para el ejercicio de la actividad de aparcamiento en suelo rústico común, área de transición, a ubicar en la parcela 476 del polígono 19 de San Rafael en el Término Municipal de Sant Antoni de Portmany, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 6/1997 de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Islas Baleares en los términos solicitados.

Asimismo se acuerda considerar, que el informe emitido por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Departamento de Urbanismo y Actividades de fecha 16 de febrero de 2022 con el siguiente código de validación 5NK2RJ3HMWFJ66WFQLXDP66CW (Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>) para la declaración de interés general para para la actividad de aparcamiento en suelo rústico común, área de transición, a ubicar en la parcela 476 del polígono 19 de San Rafael en el Término Municipal de Sant Antoni de Portmany constituye informe razonado para la tramitación de la referida declaración de interés general y, en consecuencia, esta Junta de Gobierno Local, hace suyo el contenido del mismo, todo ello, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 6/1997 de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Islas Baleares.

**2. Expediente 5355/2019. Otorgamiento de licencia urbanística para construcción de edificio plurifamiliar de 17 viviendas, aparcamiento en sótano y piscina**





**Se acuerda otorgar a GALA 92 S.L,** con CIF B59975847, **licencia urbanística para construcción de edificio plurifamiliar** de 17 viviendas, con aparcamiento en sótano y piscina en la calle Cervantes, nº 48A T.M. Sant Antoni de Portmany según (i) **proyecto básico** refundido redactado por el arquitecto Iván Ramón Torres, colegiado COAIB nº 525.431, firmado digitalmente de diciembre de 2021 sin visar y documentación complementaria, (ii) **proyecto de ejecución** de edificio plurifamiliar con sótano y piscina el cual se adecúa al proyecto básico antes indicado, redactado por el señor Iván Torres Ramón, Arquitecto, Nº Colegiado: 525.431 visado n.º 13/00112/22 de fecha 31/01/2022 y (iii) así como **proyecto de actividad de aparcamiento** redactado por el ingeniero técnico industrial David Berlanga Rubio colegiado número 1109 firmado digitalmente en fecha 26 de febrero de 2020 y visado núm. 122000188-00, la cual se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

### **3. Expediente 6206/2016.- Otorgamiento de licencia urbanística para la construcción de piscina anexa a vivienda unifamiliar en suelo rústico**

**Se acuerda otorgar al señor** [REDACTED] **con DNI núm.** [REDACTED] **licencia urbanística para la construcción de piscina anexa a vivienda unifamiliar,** situación Can Peretu de Noguera 3600, Puig de sa Cova, polígono 13, parcela 123, Sant Mateu, TM de Sant Antoni De Portmany según proyecto básico de piscina en vivienda unifamiliar y documentación anexa incluyendo la ficha urbanística aportada mediante instancia 879, redactada por el arquitecto Juan Ignacio Torres Cuervo, colegiado del Colegio de Arquitectos de las Islas Baleares con numero de colegiado 483591 sin visar y sin firmar de diciembre de 2016. Presupuesto de ejecución material de las obras a fecha diciembre de 2016: 20.482 €, la cual se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

### **4. Expediente 6244/2015. Concesión de licencia urbanística de legalización de piscina y construcciones anexas en suelo rústico (LOUS)**

**Se acuerda otorgar a la señora** [REDACTED] **de Licencia Urbanística de legalización** por el procedimiento extraordinario de incorporación a la ordenación de edificaciones existentes en suelo rústico previsto en la Disposición Transitoria 10ª de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo de las siguientes construcciones; (i) piscina, (ii) pavimento, (iii) sala técnica de piscina y (iv) anexo almacén 3, sitas en polígono 16 parcela 12, barrio de Buscastell, fincas 876n, 10573,16494, de esta localidad, según proyecto de legalización redactado por el arquitecto, el señor Antonio Miguel Díaz González, nº COAIB: 951291, visado n.º 13/01554/15 de fecha 17/12/2015 y documentación complementaria aportada, la cual se entiende otorgada a salvo del derecho de propiedad sin perjuicio de terceros.

**Asimismo se acuerda denegar a la señora** [REDACTED] **de Licencia Urbanística de legalización** por el procedimiento extraordinario de incorporación a la ordenación de edificaciones existentes en suelo rústico previsto en la Disposición Transitoria 10ª de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo de las siguientes construcciones; (i) Pérgola anexo: 19,35m<sup>2</sup>; (ii) Pérgola piscina: 16,31 m<sup>2</sup> ; (iii) -Lámina de agua: 9,75m<sup>2</sup>, (iv) -Almacén (4) (se desconoce la superficie no aparece en el proyecto); (v) -Barbacoa: 4,51m<sup>2</sup>; (vi) Terrazas exteriores pavimentadas: 540m<sup>2</sup> - 297,27m<sup>2</sup> =242,73m<sup>2</sup> y (vi) Cisterna 2: 19,37 m<sup>2</sup> como consecuencia de que sobre las mismas no había transcurrido, en el momento de la solicitud, el plazo de prescripción de la adopción de medidas de reposición de la realidad física alterada y por tanto, no cumplirse con los condicionantes exigidos en la Disposición Transitoria 10ª LOUS, todo ello según han indicado los SSTT municipales aquí transcrito y según motivación expuesta en el fundamento jurídico segundo y tercero del presente escrito.

### **5. Expediente 3751/2015. Otorgamiento de licencia urbanística para reforma y ampliación de establecimiento turístico**

**Se acuerda otorgar a la mercantil BEACH HAWAII EMBARCADOR S.L.U** con CIF núm.





B07019607 **licencia urbanística para la reforma y ampliación** del Hotel Hawaii ubicado en calle S' Embarcador n.º 1 de este término municipal según proyecto básico y de ejecución de Reforma y ampliación del Hotel Hawaii, VISADO 13/01/2022-13/00020/22", redactado por el arquitecto Miquel Pol Barceló. Presupuesto PEM: 1.038.717,17 euros y documentación anexa, la cual se entiende otorgada a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**6. Expediente 1412/2015. Otorgamiento de licencia urbanística de legalización de piscina, cuarto de máquinas y aljibe en suelo urbano**

**Se acuerda otorgar** al señor [REDACTED] con NIE núm. [REDACTED], licencia urbanística de legalización de piscina, cuarto de máquinas y aljibe, en Parcela 11 de la C/ Sa Calitja, en la Urbanización Can Germà, TM Sant Antoni de Portmany, según proyecto de legalización de piscina en vivienda unifamiliar aislada existente en C/ Sa Calitja, parcela 11, Sant Antoni de Portmany, redactado por el arquitecto Javier Planas Ramia, con visado núm. 13/00139/22 de fecha 02/02/2022. CEM: 45.000,00 euros, la cual se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

**7. Expediente 2468/2019. Otorgamiento de licencia urbanística para vivienda unifamiliar aislada y piscina en suelo urbano**

**Se acuerda otorgar** al señor [REDACTED], con NIE núm [REDACTED] **Licencia Urbanística para la construcción de Vivienda Unifamiliar aislada y piscina y urbanización simultánea** en C/ Gregal, 1, Solar 57, parcela 8, cala Salada, de esta localidad, según proyecto Proyecto Básico de vivienda unifamiliar aislada y piscina", C/ Gregal, 1. Solar 57. Cala Salada. PEM: 710.200 euros. Firmado en fecha 27/01/2022. Contiene los siguientes documentos; (i) Memoria Refundida del Proyecto Básico; (ii) Ficha o anexo a la memoria urbanística, (iii) Planos 00, 00', 00" i 01a1 07 del Proyecto Básico; (iv) Planos URB01a104; (v) Documento anexo de características del sistema de depuración de aguas residuales según Anexo III del Plan Hidrológico de las Islas Baleares y según CTE, redactado por el arquitecto Carlos de Rojas Torralba, arquitecto colegiado nº 8.072 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con N.I.F número 05238657, con indicación expresa de que la presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**8. Expediente 3799/2017. Autorización de modificaciones en el transcurso de las obras respecto de licencia urbanística para la construcción de 4 edificios, con 60 viviendas, aparcamiento, piscina y zona comunitaria**

**Se acuerda autorizar las modificación en el transcurso de las obras** según proyecto con visado visado 13/00855/21 de fecha 05/07/2021 sin variación de parámetros urbanísticos respecto a la Licencia Urbanística de permiso de instalación y obras de edificación y urbanización simultáneas concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de marzo de 2019, concedida a TAYLOR WIMPEY DE ESPAÑA S.A.U con CIF núm. A07248206, para la construcción de un conjunto de 4 edificios, con un total de 60 viviendas, aparcamiento, piscina y zona comunitaria, con emplazamiento en la carretera de Cala Gració número 31A, 31 y 29A, de este municipio.

**9. Expediente 1171/2014. Concesión de licencia urbanística para segregación de parcela en suelo urbano en cumplimiento de Auto del Juzgado**

**Se acuerda otorgar** al señor [REDACTED] con DNI núm. [REDACTED] **licencia urbanística de segregación** de las parcelas 22 y 23 de Can Germà, en Camí de Cas Ramons 18-19, de esta localidad, según Memoria de Segregación de Camí de Cas Ramons, 18-19, Loma Pinar, Sant Antoni de las parcelas 22 y 23 de la parcelación de Can Germà, Finca Registral matriz 7175".





Febrero 2022, firmada digitalmente en fecha 10/02/202 por el arquitecto Juan Ignacio Torres Cuervo colegiado del COAIB núm. 483591 y documentación anexa, la cual se otorga condicionada al cumplimiento del informe técnico aquí transcrito, con indicación expresa de que la presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

#### **10. Expediente 55/2012-obra mayor. Revocación de declaración de caducidad de licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada por aparición de hechos sobrevenida**

**Primero.- Se acuerda revocar** el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de diciembre de 2021 por el que se declara la caducidad de la licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina sita en Can Germà, parcela 32, de esta localidad otorgada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre de 2012 y cuyo titular es el señor [REDACTED] con NIE núm. [REDACTED] y, todo ello según motivación expuesta en el fundamento jurídico segundo del presente escrito.

**Segundo.- Se acuerda declarar que no ha operado el instituto de la caducidad** respecto de la licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina sita en Can Germà, parcela 32, de esta localidad otorgada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre de 2012 al interesado, el señor [REDACTED] con NIE núm. [REDACTED] por no concurrir los elementos jurídicos ni fácticos según se ha venido a exponer en el fundamento jurídico segundo del presente escrito.

**Tercero.- Se acuerda conceder** al interesado un plazo de **un mes**, desde la notificación de la presente resolución, para proceder a la presentación del proyecto de ejecución en adecuación al proyecto básico que fue objeto de licencia de fecha 7 de diciembre de 2012, **indicándole** que, en caso de incumplimiento de aportación del mismo en el plazo conferido, se entenderá que concurren las circunstancias para declarar caducada la licencia previa tramitación del procedimiento legalmente previsto.

#### **11. Expediente 717/2022. Autorización de modificaciones en el transcurso de las obras respecto de licencia urbanística para construcción de piscina anexa a vivienda unifamiliar en suelo rústico**

**Se acuerda autorizar las modificaciones en el transcurso de las obras de construcción** de piscina anexa a vivienda unifamiliar existente en el polígono 8, parcela 129, finca Can Jaume Andreu, Bella Vista, T.M. de Sant Antoni de Portmany según documentación aportada con 2021-ERE-4550 de fecha 15/06/2021 con visado colegial 2008/2122 de fecha 10/06/2021, sin variación de parámetros urbanísticos respecto a la licencia urbanística otorgada al señor J [REDACTED] con DNI núm. [REDACTED] por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 17 de septiembre de 2008 para construcción de construcción de piscina anexa a vivienda unifamiliar existente en el polígono 8, parcela 129, finca Can Jaume Andreu, Bella Vista, T.M. de Sant Antoni de Portmany.

#### **12. Expediente 5416/2021. Declaración de caducidad la licencia urbanística para construcción de almacén agrícola en suelo rústico**

**Se acuerda declarar la caducidad de la licencia** para la construcción de almacén agrícola en Polígono 11, Parcela 27, Santa Àgnes de Corona, de esta localidad, otorgada al señor [REDACTED] con DNI núm. [REDACTED] mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de mayo de 1991 obrante en el expediente municipal núm. P149/90 con motivo de haber transcurrido el plazo de vigencia temporal conferido y no haberse ejecutado las actuaciones licenciadas, según se





ha venido a exponer en el fundamento jurídico segundo de este escrito.

**13. Expediente 647/2022. Aprobar informe desfavorable en relación con la solicitud de autorización para ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal en régimen de concesión administrativa para un tramo de costa del término municipal de Sant Antoni de Portmany**

**Se acuerda informar desfavorablemente** a la solicitud de autorización para ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal en régimen de concesión administrativa en un tramo de costa del término municipal de Sant Antoni de Portmany.

**14. Expediente 689/2022. Aprobar informe desfavorable en relación con la solicitud de autorización para ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal en régimen de concesión administrativa para un tramo de costa del término municipal de Sant Antoni de Portmany**

**Se acuerda informar desfavorablemente** a la solicitud de autorización para ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal en régimen de concesión administrativa en un tramo de costa del término municipal de Sant Antoni de Portmany.

**15. Expediente 552/2022. Organización e inscripción de la Rúa de Carnaval 2022**

**Se acuerda aprobar las bases** que regulan el concurso de disfraces de la rúa de Sant Antoni de Portmany de 2022 cuyo contenido obra en el expediente.

**16. Expediente 3849/2018. Resolución de expediente de Responsabilidad Patrimonial por los daños ocasionados en el vehículo como consecuencia de un bache en c/ Cor de Jesús**

**Se acuerda declarar la no competencia de este Ayuntamiento** para la resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por [REDACTED] en nombre y representación de [REDACTED] con CIF/NIF [REDACTED] en fecha 17/08/2018, en relación a los daños sufridos en el vehículo al pisar un bache cubierto de agua mientras circulaba por la C/ Cor de Jesús en dirección al Polígono Montecristo, al no ser titular de la vía donde ocurrieron los hechos, siendo éste el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio.

**17. Expediente 13/2022. Autorización interrupción suministro de agua. Relación deudores de fecha 30 de diciembre de 2021**

**Se acuerda autorizar** a la empresa «SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A.» concesionaria del servicio de suministro de agua en este municipio, para que realice la interrupción del suministro de agua contra los deudores.

**18. Expediente 5057/2021. Adjudicación del contrato de de suministro (adquisición en régimen de propiedad) de un vehículo para la Protección Civil del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany**





**Se acuerda adjudicar** a la empresa EUPRAXIA CAR, SL con NIF B09594086, el contrato de suministro (adquisición en régimen de propiedad) de un vehículo para la Protección Civil del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, por procedimiento abierto simplificado sumario, por importe de 55.900,00 euros, y 11.739,00 euros correspondiente al IVA, lo que suma un total de 67.639,00 euros.

**19. Expediente 1571/2021. Extinción concesión por mutuo acuerdo sobre la autorización de explotación a terceros de instalaciones desmontables temporales en las playas del término municipal de Sant Antoni de Portmany, temporadas 2021-2022 (Lote 4).**

**Se acuerda aprobar** la resolución por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y SEAWOLF TEAM, SL, adjudicatario del lote 4.

**20. Expediente 4851/2021. Desestimación de recurso de reposición interpuesto por funcionario público contra el Decreto de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2021 donde se desestima la solicitud para que se le abonen los gastos de la defensa y representación jurídica para ejercicio de acciones penales.**

**Se acuerda desestimar** el recurso de reposición interpuesto por [REDACTED] contra el Decreto de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2021 donde se desestima la solicitud de este funcionario para que se le abonen los gastos de la defensa y representación jurídica para ejercicio de acciones penales como consecuencia de lesiones sufridas y reflejadas en diligencias At 379 /21, sustanciándose el proceso penal en el procedimiento de Diligencias Urgentes/Juicio Rápido 221/2021.

**21. Expediente 3339/2020. Resolución de recurso de reposición del procedimiento sancionador por infracción a la Ordenanza reguladora del ruido y vibraciones - MOLESTIAS VECINALES (NOCTURNIDAD)**

**Se acuerda inadmitir, por extemporáneo,** el recurso de reposición, presentado por D. [REDACTED] con DNI [REDACTED], contra el Decreto que resolvió la finalización del procedimiento sancionador.

**Asimismo se acuerda confirmar** la sanción de **quinientos cincuenta (550,00) euros** impuesta a D. [REDACTED] con DNI [REDACTED], por la comisión de la infracción leve, a la que se refiere el expediente sancionador.

**22. Expediente 4412/2019. Desestimación de recurso reposición procedimiento sancionador al Texto Refundido de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el municipio de Sant Antoni de Portmany – ACAMPAR**

**Se acuerda desestimar, por extemporáneo,** el recurso de reposición, presentado por D<sup>a</sup> [REDACTED] con DNI [REDACTED], contra el Decreto que resolvió la finalización del procedimiento sancionador.

**Asimismo se acuerda confirmar** la sanción de **doscientos cincuenta (250,00) euros** impuesta a D<sup>a</sup> [REDACTED] con DNI [REDACTED], por la comisión de la infracción leve, a la que se refiere el expediente sancionador.





**23. Expediente 4727/2018. Resolución de desestimación recurso reposición en el procedimiento sancionador por infracciones al Texto Refundido de la Ordenanza Municipal de Publicidad Dinámica – SIN LICENCIA (REINCIDENCIA)**

**Se acuerda desestimar** el recurso de reposición presentado por la entidad SALPASA, CB, con CIF E57204604 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de octubre de 2019, recaída en el procedimiento sancionador número 4727/2018, por la cual se impone la sanción de **treinta mil sesenta (30.060,00) euros** como consecuencia de cinco infracciones graves a la Ley 5/1997, de 8 de julio, por la que se regula la publicidad dinámica en las Illes Balears, y al Texto Refundido de la Ordenanza Municipal de Publicidad Dinámica.

**Asimismo se acuerda confirmar** en todos sus extremos la resolución recurrida y sancionar a con una multa de **treinta mil sesenta (30.060,00) euros**.

**24. Expediente 4604/2018. Dar cuenta de la sentencia 91/2022 recaída en el RA 343/2021 interpuesto contra la sentencia 280/2021, de 31 de mayo, recaída en el PO 131/2018 interpuesto por la entidad Inmobiliaria Cala Salada, SL.**

**Se da cuenta de la sentencia** núm. 91/2022 de 8 de febrero, de la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares por la cual se desestima el recurso de apelación presentado contra la sentencia número 280/202, confirmándola y sin imposición de costas.

**25. Expediente 3669/2016. Dar cuenta de la sentencia 135/2022 recaída en el RA 317/2021 interpuesto por [REDACTED] y [REDACTED] contra la sentencia núm. 340/2020.**

**Se da cuenta de la sentencia** núm. 135/2022 de 16 de febrero, de la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares por la cual se desestima el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia núm. 340/2020, de 6 de noviembre, confirmándola e imponiendo las costas a la parte apelante con un límite de 500 euros de forma mancomunada.

**26. Expediente 4323/2021. Dar cuenta del auto 51/2022 de 4 de febrero, estimando las medidas cautelares solicitadas por la recurrente [REDACTED]**

**Se da cuenta del auto** 51/2022 de 4 de febrero, de la Sala de la Contencioso-Administrativo del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo Nº1 de Palma de Mallorca por el cual se estima la solicitud de medidas cautelares instada por el procurador D. José Antonio Cabot Llambías, acordando la suspensión de las resoluciones recurridas. Sin imposición de costas.

**27. Expediente 4860/2021. Dar cuenta del decreto de desistimiento de fecha 3 de febrero de 2022, dictado en el PO 152/2021 interpuesto por Ibiza Publicidad, SA.**

**Se da cuenta del decreto** núm. 4/2022 de 3 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº3 de Palma de Mallorca por la cual se tiene por desistido al recurrente Ibiza Publicidad, SA y declara la terminación del procedimiento. Sin imposición de costas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

